	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 9


Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	SE ADJUNTA
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Dependencia Solicitante	GESTION HUMANA
Tipo de Contrato.	ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que la empresa suscribió el contrato de prestación de servicio de salud N° 02 del 20 de enero del 2021, con el fin de realizar los exámenes médicos ocupacionales para el personal del IBAL SA EPS OFICIAL.</p>
	<p>Que en razón de las actividades desarrolladas durante la ejecución de este contrato existen funcionarios a los cuales debe efectuarse seguimiento de valoraciones médicas, tanto por covid 19, incapacidades, valoraciones por medico laboral o incluso por patologías de control, que implican la necesidad continuar con la prestación de servicios de salud.</p>
	<p>Adicional a esto, se hace necesario contar con las evaluaciones médicas pre ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluación médica post-ocupacional o de egreso, así como la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, retiro y valoraciones medicas por parte de Medico Laboral para toda su planta de personal, que va cumpliendo un año de prestación de servicios en la empresa, personal a término fijo que se le vence el proceso contractual el cual requiere de la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos yo de egresos. Por tanto el estimado de exámenes a realizar se tuvo en cuenta cada uno d ellos funcionarios que inicialmente es requerida la valoración médica.</p>
	<p>Que la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo deben <i>"realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores"</i>.</p>



	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 2 de 9

	<p>Por otra parte la Resolución 1409 de julio 23 de 2012, por la cual se establece el reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo en alturas, establece en su artículo 3º-Obligaciones del Empleador- que todo empleador que tenga trabajadores que realizan tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe:</p> <p>1. <i>"Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2646 de 2007 y 1918 de 2009, expedidas por el Ministerio de Protección Social o las normas que lo modifiquen sustituyan o adiciones"</i>.</p> <p>De igual forma la Resolución 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.</p> <p>El contrato No. 002 del 20 de enero del 2021, se dio inicio el día 22 de enero del 2021, con un plazo establecido de cinco (5) meses, con una fecha de terminación del día veintiuno (21) de junio del 2021.</p> <p>A la fecha se han cancelado tres actas parciales de la siguiente manera:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Valor Contrato</td> <td style="text-align: right;">\$80.700.000.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Acta No. 01</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.285.500.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Acta No. 02</td> <td style="text-align: right;">\$58.134.500.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Acta No. 03</td> <td style="text-align: right;"><u>\$3.566.500.00</u></td> </tr> <tr> <td>Valores cancelados</td> <td style="text-align: right;">\$66.986.500.00</td> </tr> </table> <p>Saldo por ejecutar: \$ 13.713.500.00</p> <p>Por todo lo anterior EL IBAL SA ESP OFICIAL, requiere suscribir el adicional al contrato de prestación de servicios de salud, con el fin de realizar las evaluaciones médicas pre ocupacional o de pre-ingreso, así como la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, valoraciones medicas por parte de Medico Laboral para el personal a contratar para la atención de actividades de emergencia de la empresa u otras actividades.</p> <p>El que valor de la respectiva adición no supera el 50% del valor del contrato, por lo que la misma es procedente.</p>	Valor Contrato	\$80.700.000.00	Valor Acta No. 01	\$ 5.285.500.00	Valor Acta No. 02	\$58.134.500.00	Valor Acta No. 03	<u>\$3.566.500.00</u>	Valores cancelados	\$66.986.500.00
Valor Contrato	\$80.700.000.00										
Valor Acta No. 01	\$ 5.285.500.00										
Valor Acta No. 02	\$58.134.500.00										
Valor Acta No. 03	<u>\$3.566.500.00</u>										
Valores cancelados	\$66.986.500.00										
Descripción del Objeto a Contratar											
Objeto del Contrato	ADICION EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO N° 002 del 20 de enero del 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS, EVALUACION MEDICA POST-										



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 3 de 9

OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES MEDICOS Y A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP OFICIAL


Condiciones de la Contratación

VALORES A ADICIONAR:

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)


ESPECIFICACIONES GENERALES	ADICIONAL	VLOR UNITARIO	V/R TOTAL ADICIONAL
Examen Médico Laboral (incluidos periódicos, seguimientos, Ingresos y Retiro) Valoración musculo esquelética y postural, vena varice, Cardiovascular, revisión de los resultados de los exámenes médicos realizados al personal en general (Pre-Ingreso, periódico, Egreso, reubicación, altura, deportivos)	100	35.500,00	3.550.000,00
ASESORIA POR MEDICO LABORAL El medico laboral conforme a la solicitud de los supervisores, hará seguimiento y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la empresa para el mejoramiento y calidad de vida de los trabajadores. Seguimiento a personal que presente alguna sintomatología, generando recomendaciones laborales a tener en cuenta. Participar en las mesas laborales, programadas con la Administradora de Riesgos laborales, supervisores del contrato y funcionarios designados por la empresa, con el fin de tratar casos especiales de las condiciones de salud de los funcionarios de la empresa.	3	115.000,00	345.000,00

	<p>SEGUIMIENTO CASOS COVID-19 y POST INCAPACIDAD. El medico laboral establecerá a través de la valoración médica el estado de salud de los trabajadores luego de terminado el tiempo de aislamiento y ser dado de alta por la EPS con el fin de determinar un ambiente de trabajo seguro para la población trabajadora</p>	70	30.000,00	2.100.000,00
	<p>Análisis Puestos de Trabajo: Realizar los análisis de exposición al factor de riesgo que se encuentra asociado a la patología, la cual se debe describir en el análisis del puesto de trabajo o evaluación del puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, contemplando la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Dependiendo de los requerimientos remitidos por la EPS para calificación EL</p>	2	280.000,00	560.000,00
	Glicemia (glucosa)	100	8.500,00	850.000,00
	Exámenes: Bum, Creatinina	100	17.500,00	1.750.000,00
	Perfil Lípido: (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Colesterol VLDL, Índice coronario;	100	30.000,00	3.000.000,00
	Cuadro Hemático	100	14.000,00	1.400.000,00
	<p>PATOLOGIA CARDIVASCULAR: Electrocardiograma (Mayores de 40 años)</p>	60	25.000,00	1.500.000,00
	<p>PRUEBAS MENTALES NEUROLÓGICAS – PRUEBAS PSICOTECNICAS: 1. Generadoras de vértigo o</p>	100	30.000,00	3.000.000,00


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 5 de 9

	mareo, 2. Relacionadas con el equilibrio, 3. Relacionadas con la conciencia (Se podrán realizar Test Ansiedad, Test Bender, Test para Fobias o la que sea validada en la IPS a contratar)			
	PATOLOGÍA PARA LA AUDICIÓN: Evaluación de Audiometría Matiz, en cabina insonorizada que comprometa bandas conversacionales, Examinando vía aérea y ósea	100	17.000,00	1.700.000,00
	CEGUERAS TEMPORALES O PERMANENTES - OPTOMETRIAS, Evaluación que deberá identificar la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico, estado visual refractivo	100	18.000,00	1.800.000,00
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA	80	70.000,00	5.600.000,00
				27.155.000,00
Plazo de ejecución del Contrato	Plazo inicial: cinco (5) meses Plazo adicional: Siete (7) meses Plazo total: doce (12) meses			
Lugar de Ejecución del Contrato.	Ibagué, Tolima,			
Obligaciones del Contratista	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial, con las cantidades de exámenes adicionales a realizar.			
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>			




	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 6 de 9

Capítulo III: Descripción Jurídica			
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."		
Plazo de Liquidación del Contrato.	El establecido en el contrato.		
Supervisión	Nombre del funcionario: HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		
	Cargo : Profesional especializado 03 Gestión Humana y Profesional Universitario 01 Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Dependencia: Gestión Humana		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">APLICA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>		
Proceso limitado a MIPYMES	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">APLICA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">NO APLICA <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>		
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA		
Capítulo IV: Descripción Financiera			
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.			
Presupuesto Oficial.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$80.700.000) MCTE		
	VALOR ADICIONAL SOLICITADO: VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 27.155.000,00) MCTE IVA INCLUIDO		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$107.855.000)		
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Las variables para calcular el presupuesto del adicional, se tomo con base en los valores unitarios de la oferta presentada por la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS , la cual hace parte integral del contrato suscrito.		
Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las consideraciones iniciales del contrato		

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 7 de 9

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	No aplica por tratarse de una adición en valor
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una adición en valor
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	No aplica por tratarse de una adición en valor
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una adición en valor
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una adición en valor
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una adición en valor
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una adición en valor
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de	No aplica por tratarse de una adición en valor



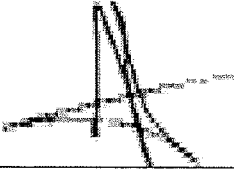
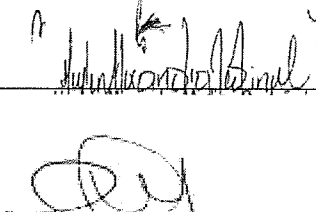
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 8 de 9


Propuesta	
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una adición en valor

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	No aplica por tratarse de una adición en valor
Garantías a Constituir	Se requiere la ampliación de las vigencias y de los amparos de las pólizas de garantías para ser aprobadas por la Secretaría General del IBAL SA E.S.P OFICIAL, mediante Resolución

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 9 de 9

Nombre:	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Cargo:	Profesional especializado 03 Gestión Humana Profesional Universitario 01 Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexos:

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA	Profesional Jurídico	<i>Al.</i>
Aprobado Jurídicamente:	JULIANA MACIAS BARRETO	Secretaria General	<i>[Signature]</i>



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: AF-R-221

FECHA VIGENCIA:
2021-02-22

VERSIÓN: 00

Página 50 de 50

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS, EVALUACION MEDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES MEDICOS A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 10 de junio de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.


ALMACENISTA GENERAL

Handwritten note:
Junio 15 2021
7:40

